

GUÍA DE LOS PADRES PARA ENTENDER LAS LEYES DE ASISTENCIA ESTATAL

Capítulo 28A.225 RCW- ASISTENCIA Y ADMISIÓN ESCOLARES OBLIGATORIAS

La ley requiere que los padres de niños de ocho años (de seis y siete años, si están inscritos en la escuela) y menores de dieciocho años tengan a sus hijos en la escuela todos los días. Cuando un niño está enfermo o debe estar fuera de la escuela, la ausencia debe ser justificada por un padre o tutor de acuerdo con WAC 392-401-020 y la política del distrito. Cuando un niño tiene ausencias injustificadas o ausencias justificadas excesivas, la escuela debe tomar medidas para trabajar con el niño y el padre / tutor en un intento de mejorar la asistencia del niño. Ya sean justificadas o injustificadas, las ausencias a la escuela pueden tener efectos a largo plazo en la capacidad de un niño para tener éxito en la escuela y, en última instancia, en sus posibilidades de graduarse.

POLÍTICA DEL DISTRITO

Ausencia

- En el nivel de primaria, una ausencia se define como la falta de más de 75 minutos de la mañana o la tarde. sesión.
- En el nivel secundario, una ausencia se define como la ausencia de tres o más períodos. Cualquier estudiante de secundaria que pierda diez (10) minutos o más de un período de clase se considera ausente durante ese período. En Glacier View JH y Emerald Ridge HS, una ausencia se define como la falta de dos o más períodos de clases.
- Al regresar a la escuela después de una ausencia, los estudiantes deben aclarar su ausencia con una nota o una llamada telefónica de un padre / tutor indicando la fecha y el motivo de la ausencia. No aclarar esta ausencia resultará en una ausencia injustificada.
- Un estudiante debe hacer arreglos para todo el trabajo de recuperación después de una ausencia.

Ausencias justificadas

- Las ausencias no pueden ser justificadas cuando cumplen con la definición de injustificadas.
- Se puede otorgar permiso para ausentarse de la escuela por razones distintas a la enfermedad cuando el padre / tutor lo solicite y las autoridades escolares lo acuerden. Las ausencias serán justificadas si son por enfermedad, citas médicas / dentales, duelo, observancia religiosa, emergencia familiar, relacionadas con el embarazo del estudiante o las necesidades de los padres, comparecencias en la corte o si el estudiante ha recibido una aprobación de la escuela para una ausencia planificada personal . Las actividades relacionadas con la escuela, que requieren que un estudiante falte a clases, cuentan como ausencias justificadas. Se espera que los estudiantes que salen durante el día escolar para citas médicas / dentales regresen a la escuela cuando terminen.
- Estas excusas pasan a formar parte del registro de asistencia del estudiante. Los funcionarios escolares pueden solicitar una verificación adicional por una ausencia siempre que tengan motivos razonables para creer que las razones indicadas en una excusa no son legítimas o existe un patrón de ausentismo. Es posible que se requiera una nota del médico. El no proporcionar la nota médica requerida resultará en ausencias injustificadas.

Ausencias injustificadas

- Una ausencia se considerará injustificada si:
 - (a) la oficina no recibe ninguna llamada telefónica o nota escrita de los padres / tutores o cuidador dentro de un tiempo razonable,
 - (b) la razón dada no cumple con la condición de una ausencia justificada, o
 - (c) en secundaria, cuando un estudiante pierde diez minutos o más de un período de clase sin el permiso del maestro o la oficina o no se presenta a donde se le indica.
- Las ausencias injustificadas resultarán en una acción disciplinaria progresiva y pueden dar lugar a la presentación de una petición de absentismo escolar.
- Se debe hacer todo lo posible para llevar a la escuela a los estudiantes que perdieron su transporte. Llegar a la escuela a tiempo es responsabilidad del estudiante / padre. El transporte perdido, un viaje perdido, las condiciones del tráfico, las condiciones climáticas o los problemas con el automóvil no siempre pueden ser una excusa válida para una ausencia o una tardanza.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES?

Si está buscando estrategias para apoyar y mejorar la asistencia de su hijo, aquí hay varias cosas que puede hacer:

- Asóciase con la escuela de su hijo y trabajen juntos para crear un plan de intervención
- Comuníquese con la escuela o el distrito de su hijo para obtener recursos comunitarios
- En casa, sea coherente con las reglas y establezca límites

REQUERIMIENTOS LEGALES

AUSENCIAS JUSTIFICADAS – ESCUELA PRIMARIA	
<p>* SOLO ELEMENTAL *</p> <p>Después de la quinta ausencia JUSTIFICADA en un período de 30 días o la décima ausencia JUSTIFICADA en un año escolar (a menos que la escuela o el médico apruebe una notificación previa y exista un plan académico para garantizar que el niño no se retrase).</p>	<p>➤ Se invita a los padres a asistir a una conferencia de asistencia para identificar las barreras a la asistencia y crear un plan de intervención. La conferencia debe incluir al menos un empleado del distrito escolar, como una enfermera, consejero, trabajador social, maestro o proveedor de servicios humanos de la comunidad, excepto en aquellos casos relacionados con la asistencia de un niño que tiene un IEP o un plan de la Sección 504, en cuyo caso Se requiere la reunión del equipo que creó el programa oplan.</p> <p style="text-align: center;"><i>Nota: si el día de la conferencia de padres y maestros programada regularmente tiene lugar dentro de los treinta días siguientes a las ausencias, el distrito escolar puede programar esta conferencia ese día.</i></p>
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	
<p>Cada ausencias injustificada</p>	<p>➤ El padre / tutor recibirá una notificación de la ausencia de su hijo a través de la llamada Robo del distrito.</p>
<p>Después de la tercera ausencia injustificada en un período de 30 días</p>	<p>➤ La escuela intentará comunicarse con el padre / tutor para averiguar por qué el estudiante ha estado ausente. Si el padre tiene una razón aprobada por WAC 392-401-020 y la política del distrito, la ausencia será justificada.</p> <p>➤ Si las ausencias no pueden ser justificadas, la escuela enviará una carta al padre / tutor para programar una conferencia de asistencia.</p>
<p>Conferencia de asistencia</p>	<p>➤ Un administrador se reunirá con el padre y el estudiante para evaluar las Barreras para la Asistencia Escolar y crear un Plan de Intervención.</p> <p>➤ Nota: Si el padre no está presente para la conferencia, la escuela puede reunirse con el estudiante a solas. El "Plan y Acuerdo de Intervención de Asistencia" firmado se enviará a casa a los padres. La escuela brindará apoyo al estudiante y al padre / tutor en base al Plan de Intervención creado en la conferencia y continuará monitoreando la asistencia.</p>
** SÓLO SECUNDARIA **	
<p>Entre la segunda y la quinta ausencia injustificada en un año escolar</p>	<p>➤ La escuela debe administrar una evaluación y tomar medidas basadas en datos para eliminar o reducir las ausencias del estudiante, de acuerdo con los resultados de la evaluación.</p>
<p>A más tardar la quinta ausencia injustificada en un período de 30 días o la décima ausencia injustificada en un año escolar</p>	<p>➤ Si los intentos de reducir sustancialmente las ausencias del estudiante no han tenido éxito y el estudiante está inscrito, al menos seis años de edad y menos de dieciocho años, se debe presentar una petición ante el tribunal de menores.</p> <p>➤ La petición se aplazará hasta 180 días escolares o un año calendario. Durante la estadía, la escuela continuará brindando intervención, apoyo y monitoreando la asistencia. Las intervenciones en esta etapa pueden incluir una remisión a una Junta de absentismo escolar de la comunidad y / o una conferencia con un oficial de libertad condicional por absentismo escolar del tribunal de menores.</p> <p>➤ A los 20 días de ausencias consecutivas; ya sea con excusa o sin excusa, el estudiante será retirado de la escuela.</p>
<p>Junta Comunitaria de Ausentismo (CTB)</p>	<p>➤ Una CTB es una junta compuesta por miembros de la comunidad local, empleados del distrito escolar y el tribunal de menores. Los CTB se crearon para aumentar el apoyo a los estudiantes y las familias de la comunidad con la esperanza de evitar una mayor participación del Tribunal de Menores del Condado de Pierce. La junta se reúne con el estudiante y la familia y trabaja para reevaluar las barreras a la asistencia y desarrollar el plan de intervención creado en la escuela.</p>
<p>Informes de progreso</p>	<p>➤ Los informes de progreso se presentarán ante el tribunal de menores durante el curso de la petición. En cualquier momento después de que se presente la petición, y antes del final de los 180 días escolares, la escuela determinará uno de dos cursos de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Levantar la suspensión: todos los intentos de reducir sustancialmente las ausencias de un estudiante no han tenido éxito. y la corte notificará a los padres y al niño sobre la fecha del Taller de Absentismo y la fecha del Juicio. ○ Despido: la asistencia del estudiante ha mejorado sustancialmente y no hay necesidad de mayor participación en la corte.

CONTACTO

Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con la escuela de su estudiante o con el Departamento de Equidad y Educación a continuación al 253-435-6515

Rebecca Williams,
Directora Ejecutiva
de Equidad y Educación Primaria navigate
RL@puyallup.k12.wa.us

Richard Lasso,
Directora Ejecutivo
de Equidad y Educación Secundaria
Lasso@puyallup.k12.wa.us

Vincent Pecchia, Ed. D.
Assistant Superintendent
Equidad y liderazgo educativo
Pecchivj@puyallup.k12.wa.us

Shirley Beauchamp
Asistente de administración
Equidad y liderazgo educativo
Beauchsa@puyallup.k12.wa.us